



COLEGIO
STAMARÍA
SANTIAGO

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y
CONDUCTUAL (DEC)
DE ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR

El siguiente documento, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes que formen parte del establecimiento educacional, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a la acción realizada y, donde por su intensidad podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico a él/la propio/a estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

Estas orientaciones se establecen como parte del plan de mejoramiento educativo enmarcadas en las leyes y reglamentos del sistema educativo chileno, en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en materias de inclusión. Es por ello que es importante considerar previamente los siguientes puntos:

1.- Definición de Desregulación conductual y emocional:

Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el/la estudiante no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de los esperados a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. Se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos. (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001).

Por otra parte, la regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada, representadas en conductas como estereotipias motoras (balanceo, aleteo, aplausos, movimiento de piernas), regulación sensorial (correr, esconderse, girar, acostarse en el suelo, taparse los oídos, gateo, sacarse los zapatos), entre otros .

Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos.



COLEGIO
STAMARÍA
SANTIAGO

2. Características de los/as profesionales que liderarán el manejo de la desregulación conductual y emocional DEC en el Colegio:

Es primordial que los adultos responsables de cumplir esta tarea posean las competencias para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto es, que sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio estudiante y para su entorno inmediato.

Para este actuar se contará con la asistencia de:

- Profesor/a y/o asistente de aula presente en el momento de una DEC: persona que estará a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Ya que es deseable que este rol lo aborde quien tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ (niño, niña, adolescente, joven) y algún grado de preparación.
- Inspector del nivel o curso: adulto que actuará de facilitador en la intervención del docente a cargo de la DEC, permitiendo que éste acompañe al alumno en su crisis mientras él queda a cargo de continuar con las actividades del curso.
- Encargado/a de convivencia escolar: adulto que permanecerá junto al estudiante y encargado principal, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. En caso de solicitar personal de apoyo especializado será la encargada de contactar a profesionales de equipo PIE. ● PIE (Educatora diferencial, terapeuta ocupacional, psicóloga, fonoaudióloga, psicopedagoga del curso o nivel): profesional encargada de acudir a la situación de desregulación del NNAJ para la toma del conocimiento de la situación y aplicar estrategias de acuerdo a lo observado. Estas asistirán de acuerdo con el orden antes mencionado y a disponibilidad del momento en que se solicite.
- Apoderado del estudiante: En caso que el accionar de los profesionales involucrados en DEC, no logren una efectiva contención se solicitará la presencia del apoderado en el establecimiento para el acompañamiento del estudiante. Cabe destacar que se entregará un certificado DEC que podrá presentar en su lugar de trabajo como respaldo de asistencia a este llamando.

Por su parte, es relevante que el equipo directivo y de gestión del establecimiento educacional coordine instancias de capacitación y/o de apoyos internos y/o externos de autocuidado y mejor afrontamiento de las DEC, dirigido principalmente a quienes estén a cargo de esta tarea.

3. Conocimiento informado de protocolo DEC:

El presente documento establece la intervención que se llevará a cabo con el estudiante, cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento, los encargados y acompañantes, así mismo esta información debe ser entregada y manejada por todos los integrantes de la comunidad educativa y apoderados.



COLEGIO
SANTA MARÍA
SANTIAGO

I. PREVENCIÓN

Siempre será recomendable utilizar recursos en acciones para la prevención y/o anticipación de episodios de desregulación, para ello se deberán considerar las siguientes acciones:

1. Reconocer señales iniciales o previas a que se desencadene una crisis

Es primordial la observación y conocimiento del estudiante por parte de los docentes, ya que mientras más conozcamos al estudiante, podremos de mejor manera anticiparnos a situaciones que le puedan causar desregularización.

a) Es importante que el docente o personas vinculadas directamente con el estudiante conozcan antecedentes médicos y de diagnósticos previos, además de manejar la forma en que estos se expresan, manteniendo la confidencialidad de esta información.

b) Se recomienda reconocer las señales previas a que se desencadene una desregulación prestando atención a la presencia de “indicadores emocionales” o expresiones de conductas de autorregulación. Se presentan algunos ejemplos a continuación:

2. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual (DEC):

La intervención preventiva debe apuntar a considerar la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como:

- a) Sobreestimulación sensorial.
- b) Falta de adaptación o anticipación a cambios de rutina.
- c) Actividades que impliquen alta demanda para el estudiante.
- d) Periodos inactivos.
- e) Fatiga.
- f) Deseo de adquirir objetos o personas de fijación.

Como además considerar algunos elementos asociados no exclusivos del ambiente escolar, sino de ámbitos de su vida diaria como serían:

- a) Alteraciones del sueño y la alimentación.
- b) Vulneración de derechos de los estudiantes.
- c) Enfermedades crónicas del estudiante y/o familiares directos.
- d) Escaso desarrollo de habilidades parentales (relacionadas con el cuidado directo del/la estudiante).



COLEGIO
SANTA MARÍA
SANTIAGO

3. Intervención en fase de prevención de una DEC

Una vez identificados aquellos factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social, es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC:

1. En entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.) por ello, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, alfombra, entre otros.
2. Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que el estudiante pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
3. Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
4. Designar actividades o responsabilidades acotadas dentro de sala que le permita canalizar su energía de forma positiva en momentos de inactividad, apuntando a sus intereses.
5. Programar previamente momentos de relajación o descanso y pausas activas.
6. Implementar en salas de clases y/o espacios externos zonas seguras y acogedoras donde los estudiantes puedan sentirse cómodos y tranquilos, incluir áreas designadas para la calma y autorregulación, que contengan implementos diversos como cojines con texturas suaves o con peso, juguetes sensoriales, utilización de elementos que promuevan la concentración con tonos suaves y naturales, entre otros.
7. Facilitar apoyos visuales a los NNAJ que lo requieran, esto puede ser con reglas de aula, reconocimientos de emociones, técnicas de respiración, necesidades emocionales, entre otros.

II. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESENCADENAR CRISIS DEC:

Si lo anteriormente presentado no logra abordar de manera positiva los primeros signos de una posible DEC, se llevará a cabo el siguiente plan de acción. Para efectos de organización de los apoyos, se describen dos etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos. Cabe destacar que estos grados de intensidad pueden aumentar progresivamente así como presentarse dicha crisis inmediatamente en una etapa de mayor complejidad.

1. Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, en este caso el profesor/a debe enviar a un alumno en busca del inspector de nivel y encargado/a de convivencia escolar, donde el primero se encargará del curso mientras el o la docente aborda al estudiante fuera del aula con apoyo de convivencia escolar, en el lugar establecido para ello, aquí puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.



COLEGIO
SANTA MARÍA
SANTIAGO

- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos u otros.
- En el caso de no poder concluir el traslado al lugar establecido, evitar aglomeraciones de personas que observan, enviando a los alumnos a su sala de clases.

2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros:

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

- Si la desregularización inicia inmediatamente en esta etapa, abordar inicialmente como se explicita en el primer punto de la etapa de aumento de la DEC. Al llegar a esta instancia será la orientadora la encargada de contactar al equipo PIE para solicitar su apoyo, quienes desplegarán las estrategias necesarias.
- En caso de que las acciones anteriormente realizadas no surjan efectos positivos en la regulación del estudiante, se contactará al apoderado solicitando su presencia en el establecimiento para que contribuyan a compensar al estudiante.

Es importante considerar que los espacios destinados para el apoyo emocional o la intervención sean privados y garantizar la confidencialidad. Esto puede incluir salas de consulta con puertas cerradas, en caso contrario considerar las medidas necesarias para proteger la privacidad de los estudiantes.

III. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN y FASE DE INVESTIGACIÓN O RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES

Una vez terminado el episodio de desregulación, se dejará constancia de la crisis en la bitácora de registro y en conjunto con la familia, se evaluarán posibles causas de lo ocurrido, definiendo un plan estratégico de acompañamiento al estudiante, y de ser necesario al curso, para evitar la reiteración de una desregulación emocional y conductual.

El estudiante se reincorporará a la sala en el bloque siguiente, siempre que se encuentre en las condiciones de responder al contexto.

Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.



COLEGIO
STAMARÍA
SANTIAGO

Si como consecuencia de una desregulación conductual y/o emocional, se transgreden normas y resguardos establecidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se definirán los procedimientos de acuerdo al protocolo que corresponda y a las necesidades de los involucrados, siempre teniendo en cuenta el debido proceso.

IV. Ajuste de Jornada Escolar

Esta medida se implementará cuando el estudiante presente un DEC que implique agresión física hacia un miembro de la comunidad escolar o hacia sí mismo.

El ajuste de la jornada escolar se considera una medida formativa y transitoria, orientada al resguardo y bienestar emocional del estudiante, así como a la creación de condiciones óptimas para su proceso de aprendizaje. Esta acción se lleva a cabo en mutuo acuerdo con el apoderado o adulto responsable y responde a la necesidad de favorecer un ambiente educativo que promueva la autorregulación, la contención emocional y el desarrollo de habilidades socioemocionales y cognitivas, de acuerdo con las características individuales del estudiante.

Este tipo de ajuste se enmarca dentro de una estrategia pedagógica personalizada, que busca anticipar y responder de manera efectiva a situaciones de desregulación emocional o conductual, favoreciendo la inclusión y participación progresiva del estudiante en su jornada escolar completa. Esta medida formativa se acompaña de un plan de seguimiento que contempla acciones del equipo PIE y del docente responsable, con el fin de monitorear avances planificando la reincorporación paulatina del estudiante a su jornada habitual.